



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

000420

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

SECRETARIA DE ALCALDIA
CARGO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 331 - 2011 - MDY

005

VISTO:

Yura, 09 Setiembre del 2011

La solicitud con registro Nº 3763-A -2011 presentado por Don **Hugo Leonidas, Chambi Ccaccallaca** y el Informe N°049-2011- OREC/MDY emitido por la Registradora Civil, referente a la celebración de matrimonio Civil, y;

CONSIDERANDO:

Qué; la Municipalidad goza de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la ley 27680, Ley de Reforma Constitucional concordado con el Art. II del Título Preliminar de la ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con el Art. 9°, de la ley de Bases de la Descentralización 27783.

Qué; de conformidad con el Art. 259° del Código Civil, señala que el Matrimonio se celebre en la Municipalidad, públicamente ante el Alcalde que ha recibido la declaración compareciendo los contrayentes, siempre que hayan reunido todos los requisitos exigidos por el Art. 248° de la misma Norma Legal;

Que mediante solicitud con registro Nº 3763-A-2011, Don Hugo Leonidas, Chambi Ccaccallaca, solicita la celebración del Matrimonio Civil con Doña Ana María, Quispe Huaycho, para el día 10 de setiembre del 2011;

Asimismo, mediante Informe Nro. 049-2011-OREC/MDY, la Registradora Civil, da la conformidad de los requisitos exigidos por Ley.

Por las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, y el Código Civil;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la Celebración del Matrimonio Civil entre Don **Hugo Leonidas, Chambi Ccaccallaca** y Doña **Ana María, Quispe Huaycho**, para el día 10 de setiembre del 2011.

Artículo 2º.- Disponer que la oficina de Registro Civil, vele el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Luis Javier Fuentes Salas
Alcalde



Doris Natvidad Vilca Huacasi
Secretaria General